



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 01 OCT. 2021

VISTO: La Nota ingresada a esta Institución el día 23 de agosto del corriente año, como Asunto N° 672/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Agrupación Nuevo Horizonte de la UOCRA TDF, solicita al cuerpo colegiado si puede brindar información a través de la nota ingresada como asunto en el visto de la presente.

Que este cuerpo a través de las normativas vigentes, puede solicitar toda información que estime pertinente para brindar y dar respuestas a los requerimientos de quienes lo soliciten.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, remita y/o envíe, al Concejo Deliberante de Tolhuin copia del Decreto de adjudicación en venta de Tierras Fiscales Municipales a la UOCRA TDF, lo solicitado en caso de que el mencionado gremio sea adjudicatario dentro del ejido urbano Municipal.

ARTÍCULO 2º.- La documentación solicitada deberá ser remitida a este Concejo en el término de diez (10) días, como lo establece la Ordenanza N° 151/2001.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE, a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

RESOLUCIÓN CDT N° 029 /2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/21.-


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




Concejal Norberto Davila
A/C Presidencia
Concejo Deliberante de Tolhuin